



ACUERDO No. CSJRIA22-193
18 de agosto de 2022

“Por el cual se concede autorización para cerrar los Despachos de los Magistrados de la Sala Civil Familia y la Secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del 18 de agosto de 2022, con ponencia de la Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. DSAJP-SG-SST-22-122 del 17 de agosto de 2022 el Presidente de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior y la Coordinadora Seccional SICGMA Pereira, solicitaron respetuosamente, se autorice el cierre extraordinario de los Despachos de los Magistrados que integran la Sala Civil Familia del Tribunal Superior y la Secretaria de dicha Sala, el día 18 de agosto de 2022, de 8:00 a.m. a 12:00 m, con el fin de estructurar, fortalecer y capacitar a todo el equipo de trabajo que se encuentra en proceso de certificación en el Sistema de Gestión de Calidad con el ICONTEC y que la auditoria de certificación, evaluación se llevara a cabo el día lunes 22 de agosto de 2022.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

De acuerdo con lo debatido en reunión ordinaria del 18 de agosto de 2022, y en atención que la auditoria de certificación, evaluación de la conformidad de otorgamiento de la SALA CIVIL FAMILIA en ISO 9001:2015, se llevará a cabo el próximo lunes 22 de agosto de 2022 de 10:30 a.m. a 12:00 p.m. de manera virtual, se autorizará el cierre de los Despachos de los Magistrados de la Sala Civil Familia y de la Secretaria, por el día 18 de agosto de 2022, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m.

Que se entiende justificado el término de cierre extraordinario, y en mérito de lo expuesto, **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario de los Despachos de los Magistrados que integran la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito y de la Secretaria de dicha Sala, por el día 18 de agosto de 2022, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m., con el propósito de estructurar, fortalecer y capacitar a todo el equipo de trabajo que se encuentra en proceso de certificación en el Sistema de Gestión de Calidad con el ICONTEC y que la auditoria de certificación, evaluación se llevara a cabo el día lunes 22 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del cierre extraordinario de los Despachos de los Magistrados que integran la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito y de la secretaria de la Sala Civil Familia, por el término descrito no habrá atención al público, ni reparto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar esta decisión a los Despachos de los Magistrados de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior, a los servidores judiciales de la secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior, a la Oficina Judicial - Reparto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

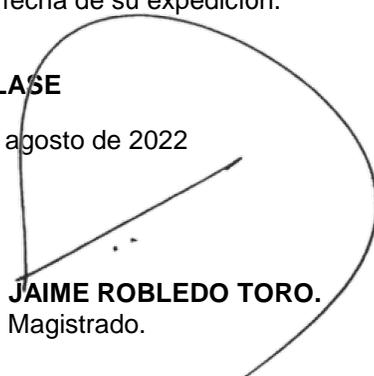
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al resto de los Despachos del respectivo Tribunal y a la ciudadanía en general, mediante fijación del presente en lugar visible de la respectiva secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, el 18 de agosto de 2022


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ,
Presidenta.


JAIME ROBLEDO TORO,
Magistrado.

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Nltu
Revisó: JRT.